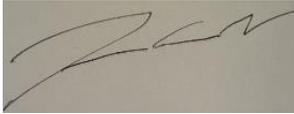


CONSTANCIA: 23 de mayo de 2023. El término de treinta (30) días concedido a la parte demandante para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha febrero 13 de 2023 cd. 1 transcurrieron 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 de febrero 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 24, 27, 28 y 29 de marzo de 2023 Guardo silencio.

A despacho en la fecha para ordenar la terminación del proceso por desistimiento tácito.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	AGUAS DE MANIZALES
DEMANDADO	JOEL DE JESUS CARDONA ALZATE
RADICADO	17001400300 2022 0075300
ASUNTO	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO

En la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, se requirió a la parte demandante mediante providencia del 13 de Febrero de 2023 notificada por estados N° 23 de febrero de 2023, para que en el término de treinta días cumpliera con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago al demandado, so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda.

Sin embargo, habiendo transcurrido más de treinta -30- días, sin ninguna actuación o gestión tendiente a darle continuidad, es por lo que se dan los presupuestos establecidos en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, al consagrar la figura jurídica de la terminación por desistimiento tácito.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN por **DESISTIMIENTO TÁCITO** de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR promovida por AGUAS DE MANIZALES en contra de **JOEL DE JESUS CARDONA ALZATE.**

SEGUNDO: NO condenar en costas y perjuicios a la parte demandante, toda vez que las mismas no se causaron.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 089 fijado el 29 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario